

 Transporte	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACION	
	ACTA DE RECIBO PARCIAL, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	
	CÓDIGO: CTN-F-012	VERSIÓN: 006

Dependencia:	GRUPO ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	Unidad Ejecutora:		Fecha:	viernes, 29 de mayo de 2026
--------------	--	-------------------	--	--------	-----------------------------

INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR					
Nombre/Razon social:	UNION TEMPORAL J SERVITEC		Naturaleza:	Persona Jurídica	
Identificacion:	901902500				
Correo:	GERENCIADARG@GMAIL.COM		Telefono de contacto:		
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	763	Pago N.:	5	Plazo de Ejecucion	2026-07-14
Fecha de Iniciacion	2025-12-31	No. Registro Presupuestal	3626,354325		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO
--

Valor Inicial:	\$70.933.188,44
Valor Total:	<u>\$70.933.188,44</u>
Total Pagado:	\$33.518.455,03
Saldo actual:	\$37.414.733,41
VALOR A PAGAR:	<u>\$11.517.699,28</u>
Menos este pago:	\$25.897.034,13

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	SG-1149 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR		
OBLIGACION / RP	ACCIONES	VALOR
PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, PLAZOS Y LUGARES CONVENIDOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PERFILES Y ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, ZONA 15, LAS INSPECCIONES FLUVIALES CARTAGENA DEL CHAIRA (CAQUETÁ), PUERTO ASÍS, PUERTO LEGUIZAMO (PUTUMAYO) Y SOLANO (CAQUETA), DE ABRIL DE 2026, FACTURA UTJS1139 POR \$11.517.699,28	\$11.517.699,28

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La información registrada en este documento se encuentra debidamente aprobada por los supervisores responsables del proceso.

Supervisor 1:	Andrea Carolina Sanchez Mendez
C.C. :	1013614762



UNION TEMPORAL J SERVITEC

NIT. 901.902.500-0

CL 4 #19 52 BRR VIZCAYA

CODIGO CIU 8129 6X1000



313 707 6320



contabilidadjservitec@gmail.com

PROVISION DE PERSONAL CAPACITADO, SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, SERVICIO DE CAFETERIA Y CASINO,
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL:

MINISTERIO DE TRANSPORTE

C.C. O NIT.:	899999055-4	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	UTJS1139
DIRECCION :	CALLE 24 60 50	FECHA	14/05/2026
TELEFONO :		FECHA DE VENCIMIENTO	13/06/2026
CIUDAD :	BOGOTÁ, D.C.		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	% DC	VALOR TOTAL
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA MT SERVICIO ABRIL 2026	\$ 8.509.757,15	0	\$ 8.509.757,15
1	INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 1.783.092,97	0	\$ 1.783.092,97
1	AIU	\$ 1.029.285,01	0	\$ 1.029.285,01

SON:	ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESO CON 28 CENTAVOS	LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
		VALOR PARCIAL :			\$ 11.322.135,13
		IVA liquidado	\$ 1.029.285,01	19,00%	\$ 195.564,15
		VALOR TOTAL :			\$ 11.517.699,28

#\$24-01-01-000;CTO-763/2025;acsanchez@mintransporte.gov.co#\$
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ABRIL 2026
MINISTERIO DE TRANSPORTE SEDE FLORENCIA
OC 158972

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título-valor. Después de su vencimiento, el pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa más alta permitida por ley, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes

Se podrá cancelar en cheque o a la cuenta ahorros No. 357376003 del BANCO DE BOGOTA a nombre de UNION TEMPORAL J SERVITEC



Sello de firma:

Dab0+q0bl3QD7BUd6wXJqP1C3IV/qRbfs0Q+0RX6rXEULx2+n/Gn3/ECbRq5yFoh25mkuukFD7ri2loaE1ToMPqblRNRsqvcn2KJHFTQwtUmOCRw+fsYYuO7FcWg
nWV90kw2H7quZUIrOqv6whxY02Q6/lrqpATYQOel627AxZMfHixM3lyAFt+nAeCh+xmC70hlpAzEgtrc6jSvdC1UkY5VSiKGgRGEBHjtcHPDuGm5SIUSmqDI/+2geBlCzh
Qb4Halua4NSsJ6rEHfkZelPu5+HX1+JBs/6a81t0KR0TfdZl5RdV/Bnfg2qLWxpL1Vbfl13usbbvo5bL3E9Yw==

CUFE: 3bb450c33459abab17d51b3627e9f27243172c502e95d0c8758eb93a4bb233b1aaa9250c1fecee86a614d985d93baadc

Fecha emisión: 2026-05-14 10:59:51

Fecha validación DIAN: 2026-05-14 10:59:55-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.



ORDEN DE COMPRA ZONA 15
VALORES ABRIL POR SEDES

TOTAL	Sede 1 Cartagena del Chaira	Sede 2 Puerto Asis	Sede 3 Puerto Leguizamo	Sede 4 Solano
PERSONAL	\$ 2.127.439,29	\$ 2.127.439,29	\$ 2.127.439,29	\$ 2.127.439,28
INSUMOS	\$ 445.773,24	\$ 445.773,24	\$ 445.773,24	\$ 445.773,25
SUBTOTAL	\$ 2.573.212,53	\$ 2.573.212,53	\$ 2.573.212,53	\$ 2.573.212,53
AIU 10%	\$ 257.321,25	\$ 257.321,25	\$ 257.321,25	\$ 257.321,26
IVA 19%	\$ 48.891,04	\$ 48.891,04	\$ 48.891,04	\$ 48.891,03
Total	\$ 2.879.424,82	\$ 2.879.424,82	\$ 2.879.424,82	\$ 2.879.424,82

TOTAL	
\$	8.509.757,15
\$	1.783.092,97
\$	10.292.850,12
\$	1.029.285,01
\$	195.564,15
\$	11.517.699,28

SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
CERTIFICADOS		
Código: GAF-FO-015	Fecha: 01/05/2025	Versión: 01



Consecutivo 026

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.882.233**, expedida en Villavicencio, representante legal de la empresa **UNION TEMPORAL J SERVITEC**, identificado con NIT No. **901.902.500-0**, **CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que se ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social, en las ocasiones que ha dado a dichos pagos, en cuanto a salud, pensión, riesgos laborales y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1. Correspondientes a los últimos seis (6) meses.

De acuerdo a lo establecido en artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor del ICBF y SENA por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide al cuarto (4) día del mes de mayo del año 2026.

Cordialmente,

GINETH KATHERINE RISCANEVO DIAZ
CARGO: COORDINADORA CONTABLE
T.P. 337241-T

JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS
REPRESENTANTE LEGAL



SISTEMA GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
COMUNICADO ADMINISTRATIVO		
Código: GAF-FO-039	Fecha: 01/05/2025	Versión: 01



Villavicencio (Meta), 14 de mayo de 2026

Cód Proceso	GAF
Cód Subproceso	CT
Consecutivo	055

Señores
A QUIEN LE INTERESE

Asunto: **Aclaración sobre firma de Revisor Fiscal**

La empresa Unión Temporal J Servitec, identificada con Nit 901902500, se permite informar que, de acuerdo con la normatividad legal vigente y estructura jurídica de la Unión Temporal, no se encuentra obligada a contar con la firma de Revisor Fiscal en sus documentos contable Financieros y Administrativos.

En consecuencia, los documentos emitidos por la Unión Temporal J Servitec son válidos sin la firma de revisor fiscal.

Cordialmente,



GINETH KATHERINE RISCANEVO DIAZ
COORDINADORA CONTABLE
UNION TEMPORAL J SERVITEC





CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Villavicencio, 04 de mayo de 2026

Señores:

A quien interese

El suscrito, **JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.795.767** Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la empresa **ILPRO SAS BIC** con número de identificación tributaria **901.580.287-2** inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio, y **ANDREA DIAS SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.121.883.583** de Villavicencio (META) y Tarjeta Profesional **No. 293493-T**, en mi calidad de Contador Publico de la empresa: Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, la empresa **ILPRO SAS BIC** ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Cordialmente,

JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA

Representante Legal ILPRO S.A.S BIC

C.C. No. 1.098.795.767 Bucaramanga

ANDREA DIAS SALAZAR

Contadora Publica ILPRO S.A.S BIC

C.C. No. 1.121.883.583 de Villavicencio

	Enero 2024
	MT-OF-DI-004
	Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE NO OBLIGATORIEDAD DE REVISOR FISCAL
LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE:

ILPRO S.A.S. BIC
901.580.287-2

CERTIFICAN:

De conformidad con lo establecido en la normatividad comercial y tributaria vigente en Colombia, especialmente lo señalado en el artículo 203 del Código de Comercio y demás normas concordantes, la sociedad **ILPRO S.A.S. BIC**, identificada con NIT **901.580.287-2**, **no se encuentra obligada a contar con Revisor Fiscal.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que la compañía no cumple con los requisitos legales que generan dicha obligación, relacionados con su naturaleza jurídica, topes de activos, ingresos o demás condiciones establecidas por la ley.

En consecuencia, los documentos contables, financieros y administrativos expedidos por la sociedad son plenamente válidos sin la firma de Revisor Fiscal, conforme a la normatividad vigente.

Esta certificación se expide el día **14 de mayo de 2026**, bajo la gravedad de juramento, para los fines pertinentes.



FIRMA CONTADOR
ANDREA DIAZ SALAZAR
 TP 293493- T
 CC 1.121.883.583 de Villavicencio
 ILPRO SAS BIC



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
JULIO CESAR GOMEZ BARBOSA
 CC. 1.098.795.767 de Bucaramanga
 ILPRO SAS BIC

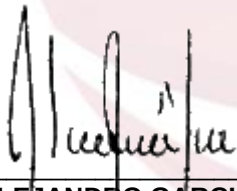
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG			
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
CERTIFICADOS			
Código: GAF-FO-015	Fecha: 12/03/2026	Versión: 05	

Consecutivo
243

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

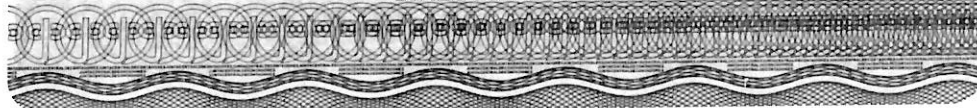
ALEJANDRO GARCIA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No **1.121.945.075**, expedida en **Villavicencio**, revisor fiscal de la sociedad **COMPAÑÍA SERVIC INTEGRAL SAS**, identificado con NIT **900.888.576-6**, **CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que se ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1. correspondientes a los últimos seis (6) meses.

Se expide a los cinco (05) días del mes de mayo del año 2026.


ALEJANDRO GARCIA MORENO
 REVISOR FISCAL
 CC. 1.121.945.075
 T.P. 275502


JAMES ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 CC. 1.119.887.627





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0730204630697056

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALEJANDRO GARCIA MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121945075 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 275502-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado